

# Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral N°

000228

-2024

JAÉN,

17 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

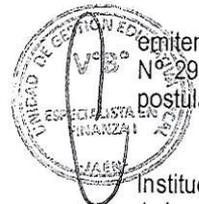
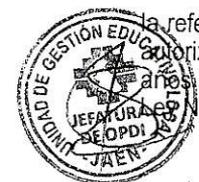
Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y;

De conformidad con la Ley N.° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : TRUJILLO RAMOS, NOEMI  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 45591136  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR INICIAL



**1.2. DATOS LABORALES:**

MODALIDAD / NIVEL : ED. BASICA REGULAR INICIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 16134  
CODIGO DE PLAZA : 321271216413  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO Nº 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

*Regístrese y Comuníquese.*



**Mg. Eliceo Jesus Caballero Tocto**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén



EJCT/DUGEL/J.  
JAZM/JOPDI.  
DVF/JOGA.  
LGG/R.PERS.  
JMCHP/AAJ.  
JLVS/NEXUS.

**ORIGINAL FIRMADO**



LO QUE TRANSCRIBO AUD. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y FINES  
JAÉN - 17 ENE 2024

**Emérita Guevara Salas**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO  
OFICINA DE ARCHIVO

